



## RESOLUCIÓN No. 1194 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de "Laboratorios de Transformación Cultural – Transmilenio" a desarrollar en las estaciones Portal 20 de Julio, Portal Usme, Estación Molinos, Estación Calle 100, Estación Banderas y Estación NQS Calle 75, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"*

### EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 340 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022 y,

### CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1º de la Ley 397 de 1997, *"Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias."* señala que:

*"(...) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (...)"*

Que la ley en cita en su artículo 17 señala:

*"(...) DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica."*

Que así mismo, el artículo 18 de la mencionada ley establece:



## RESOLUCIÓN No. 1194 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de "Laboratorios de Transformación Cultural – Transmilenio" a desarrollar en las estaciones Portal 20 de Julio, Portal Usme, Estación Molinos, Estación Calle 100, Estación Banderas y Estación NQS Calle 75, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"*

*"(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)".*

Que el Decreto Distrital 340 de 2020, *"Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"* señala que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene por objeto:

*"(...) orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil (...)".*

Que el artículo 3º, literal (j) del Decreto Distrital 340 de 2020, señala que dentro de las funciones de esta Secretaría, está la de: *"(...) Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo (...)"*.

Que los Laboratorios de Transformación Cultural, surgen como una estrategia enmarcada legalmente en el Acuerdo Distrital 927 de 2024, en el cual se adopta el Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" para el periodo 2024-2027. Este plan tiene como eje central la construcción de una ciudad incluyente, con bienestar y en igualdad de oportunidades, donde la ciudadanía sea protagonista del desarrollo sostenible. En este contexto, uno de los cinco grandes propósitos de ciudad es posicionar a Bogotá como epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, promoviendo estrategias que fomenten la convivencia, el respeto, la participación, el orgullo y la transformación cultural.



## RESOLUCIÓN No. 1194 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de "Laboratorios de Transformación Cultural – Transmilenio" a desarrollar en las estaciones Portal 20 de Julio, Portal Usme, Estación Molinos, Estación Calle 100, Estación Banderas y Estación NQS Calle 75, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"*

Que el desarrollo de los laboratorios responde a lo dispuesto en la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, en su artículo 2º, establece como responsabilidad del Estado el fomento de la creación, la investigación, la circulación y la participación ciudadana en procesos culturales, reconociendo la cultura como fundamento de la nacionalidad. Esta norma proporciona el marco general para la formulación de políticas públicas culturales y el desarrollo de estrategias de intervención territorial.

Que el Decreto Distrital 380 de 2015, que adopta la Política Pública de Cultura Ciudadana de Bogotá, establece lineamientos orientados a transformar comportamientos ciudadanos mediante acciones pedagógicas, participativas y simbólicas. Esta política reconoce la corresponsabilidad entre la ciudadanía y las instituciones, y promueve intervenciones situadas en el territorio, como los laboratorios, que inciden en los factores culturales que configuran la vida urbana, fortalecen el sentido de pertenencia y promueven el bienestar colectivo.

Que así mismo el Decreto 340 de 2020 y el Decreto 400 de 2022, definen las competencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD y de su Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento. Esta última tiene como responsabilidad liderar el diseño, ejecución y evaluación de la política de Cultura Ciudadana en coordinación con otras entidades distritales y con la sociedad civil. En este marco, surge la Estrategia “Barrios Vivos”, en la que se circunscriben los laboratorios de Transformación Cultural.

Que en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, la cultura ciudadana se concibe como una de las apuestas estratégicas de la administración distrital. Este plan, en su artículo 7, establece la adopción de la cultura ciudadana como un factor esencial para garantizar el derecho a una vida libre de violencias y para promover el espacio público como un lugar de encuentro seguro. Asimismo, el “Programa 1. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza” del mencionado plan, resalta la importancia de la cultura ciudadana como una vía para recuperar la confianza a través del fortalecimiento del diálogo y la resolución pacífica de conflictos.

Que en este contexto, el 12 de mayo de 2025, se suscribió el Convenio 568-2025 entre TransMilenio S.A., la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON). Este convenio tiene



## RESOLUCIÓN No. 1194 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de "Laboratorios de Transformación Cultural – Transmilenio" a desarrollar en las estaciones Portal 20 de Julio, Portal Usme, Estación Molinos, Estación Calle 100, Estación Banderas y Estación NQS Calle 75, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"*

como objeto: "Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos entre TRANSMILENIO S.A., la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación, y Deporte y El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), para el diseño e implementación de estrategias de cultura ciudadana, a través de intervenciones que generen nuevas conversaciones hacia la cooperación, colaboración entre ciudadanía e institucionalidad impulsando la corresponsabilidad social y buenas prácticas para recuperar la confianza y afianzar la apropiación y orgullo hacia Transmilenio."

Que la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, en su papel como entidad encargada de la implementación del Proyecto de Inversión No. 7991 "Innovación y Cambio Cultural para la Transformación de Comportamientos que Promuevan el Orgullo por la Ciudad", ha asumido un rol crucial en la promoción de la cultura ciudadana. Este proyecto se orienta hacia el desarrollo de acciones estratégicas que buscan transformar voluntariamente los comportamientos ciudadanos, fomentando una ciudad inclusiva, segura, resiliente, sostenible y que incremente el orgullo de los habitantes por Bogotá.

Que los Laboratorios de Transformación Cultural surgen como una respuesta innovadora a la necesidad de fortalecer la participación ciudadana y generar soluciones contextualizadas a las realidades locales. Estos espacios de co-creación, basados en metodologías participativas, convocan a diversos actores, con especial énfasis en las comunidades barriales y locales, para diseñar e implementar acciones que respondan a sus propias necesidades.

Que en el marco de estas apuestas de la ciudad surgen los "**Laboratorios de Transformación Cultural - Transmilenio**". A través de los incentivos de esta modalidad de laboratorios se asignan para el desarrollo de seis (6) laboratorios enfocados en trabajar y fortalecer temas de corresponsabilidad en el Sistema Transmilenio, alrededor de las siguientes estaciones: Portal 20 de Julio, Portal Usme, Estación Molinos, Estación Calle 100, Estación Banderas y Estación NQS Calle 75, donde cada estación tiene asignado un monto de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)** al ejecutar la actividad asignada respetando los lineamientos establecidos en el Acta de Concertación del Hito Cultural, incluyendo: cronograma, productos, resultados, presupuesto y criterios técnicos y conforme a las condiciones específicas de esta estrategia.



## RESOLUCIÓN No. 1194 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de "Laboratorios de Transformación Cultural – Transmilenio" a desarrollar en las estaciones Portal 20 de Julio, Portal Usme, Estación Molinos, Estación Calle 100, Estación Banderas y Estación NQS Calle 75, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"*

Que los **"Laboratorios de Transformación Cultural - Transmilenio"** cuentan con una guía operativa que tiene como propósito orientar la implementación paso a paso de los Laboratorios de Oportunidades Culturales , la cual está dirigida a la ciudadanía y a los equipos misionales de la SCRD, facilitadores, Comité Validador y demás actores institucionales encargados de ejecutar, acompañar y hacer seguimiento a los procesos y actividades desarrolladas en los laboratorios.

Que la guía operativa se encuentra publicada en el portal de transparencia de la Secretaría de Cultura recreación y deporte, a la cual podrá acceder en el siguiente link: [https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2025-09/guia\\_operativa\\_de\\_laboratorios\\_de\\_transformacion\\_cultural\\_pdf.pdf](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2025-09/guia_operativa_de_laboratorios_de_transformacion_cultural_pdf.pdf)

Que en este sentido, la Dirección de Transformaciones Culturales y la Dirección de Redes y Acción Colectiva, cuenta con **Laboratorios de Transformación Cultural - Transmilenio** donde el enfoque que busca generar cambios comportamentales voluntarios, conversaciones ciudadanas con saldo pedagógico y en un sentido más amplio transformaciones culturales tendientes al bienestar colectivo. Privilegia una mirada cultural de los problemas sociales. Esto implica que sus instrumentos, sus herramientas y sus metodologías buscan comprender los sentidos y significados compartidos que motivan, orientan, y modifican los comportamientos de las personas. En ese sentido, establece unas temáticas generales y unas categorías de análisis para diagnosticar, analizar y diseñar estrategias de intervención en el marco de las políticas públicas y los planes de acción gubernamentales.

Que en consecuencia, mediante el presente acto administrativo la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dispone la apertura de los **"Laboratorios de Transformación Cultural - Transmilenio"**, soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describen a continuación:

NÚMERO DEL CPD	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR TOTAL
1577 de 2025	0230117330 120240122	Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá DC	0232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I036 VA-CONVENIOS	300,000,000



## RESOLUCIÓN No. 1194 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de "Laboratorios de Transformación Cultural – Transmilenio" a desarrollar en las estaciones Portal 20 de Julio, Portal Usme, Estación Molinos, Estación Calle 100, Estación Banderas y Estación NQS Calle 75, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"*

Que el monto total asignado para este mecanismo de fomento competitivo asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1577 de 16 septiembre de 2025. Con la finalidad de realizar seis (6) Laboratorios de Transformación Cultural de la Estrategia de Innovación Cultural Barrios Vivos, los cuales estarán vinculados al Sistema Transmilenio y se enfocarán en las siguientes seis (6) estaciones priorizadas: Portal 20 de Julio, Portal Usme, Estación Molinos, Estación Calle 100, Estación Banderas, Estación NQS Calle 75, los cuales tendrán una asignación individual para cada laboratorio el valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**.

Que las condiciones, criterios y responsabilidades asociadas a la participación en los "**Laboratorios de Transformación Cultural – Transmilenio**" se encuentran detalladas en el documento denominado "**2-2025 Condiciones de Participación - Laboratorio de Oportunidades Culturales - LOC**" y la ruta oficial de acceso de la ciudadanía a esta línea estratégica de fomento no competitivo. Dicho documento, hace parte integral de la presente resolución y estará disponible para consulta pública en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral 8. Información específica para Grupos de Interés - 8.4. Información Barrios Vivos. Documento que se encuentra publicado en el siguiente link:

[https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2025-10/2-2025\\_condiciones\\_de\\_participacion\\_laboratorio\\_de\\_oportunidades\\_culturales\\_loc\\_1.pdf](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2025-10/2-2025_condiciones_de_participacion_laboratorio_de_oportunidades_culturales_loc_1.pdf)

Que de conformidad con lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dispone la apertura de los "**Laboratorios de Transformación Cultural - Transmilenio**".

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de los "**Laboratorios de Transformación Cultural - Transmilenio**" a desarrollar en las estaciones Portal 20 de Julio, Portal Usme, Estación Molinos, Estación Calle 100, Estación Banderas y Estación NQS Calle 75, de la



## RESOLUCIÓN No. 1194 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de "Laboratorios de Transformación Cultural – Transmilenio" a desarrollar en las estaciones Portal 20 de Julio, Portal Usme, Estación Molinos, Estación Calle 100, Estación Banderas y Estación NQS Calle 75, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"*

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos y condiciones de participación en los **"Laboratorios de Transformación Cultural - Transmilenio"** que tienen apertura mediante el presente acto administrativo, se encuentran establecidos en el documento denominado **"2-2025 Condiciones de Participación - Laboratorio de Oportunidades Culturales - LOC"**, el cual forma parte integral de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** Las modificaciones a los términos de los **"Laboratorios de Transformación Cultural - Transmilenio"** citados en el presente acto administrativo se podrán realizar mediante aviso modificadorio, el cual deberá ser publicado en el respectivo enlace de Transparencia y acceso a la información pública de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Numeral 8. Información específica para Grupos de Interés - 8.4. Información Barrios Vivos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar por la Dirección de Transformaciones Culturales y la Dirección de Redes y Acción Colectiva de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos previstos en los referidos Laboratorios de Transformación Cultural - Transmilenio, de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo, acorde con los procesos y procedimientos definidos en este organismo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO a la Subsecretaría de Gobernanza, la Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente Resolución en el vínculo de transparencia y acceso a la información pública de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.



## RESOLUCIÓN No. 1194 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de "Laboratorios de Transformación Cultural – Transmilenio" a desarrollar en las estaciones Portal 20 de Julio, Portal Usme, Estación Molinos, Estación Calle 100, Estación Banderas y Estación NQS Calle 75, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"*

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación y contra este no procede recurso alguno en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días de noviembre (11) de dos mil veinticinco (2025).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
**Secretario de Despacho**  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó	Diana Bolaños – Contratista Dirección de Redes y Acción Colectiva
Revisó:	Diana Carolina Bojacá A. - Contratista – Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Aprobó:	Ligia Eugenia Pardo - Directora de Redes y Acción Colectiva
	Angelica Rocío Martínez – Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
	Santiago Rodríguez Flórez - Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

### Documento 20259000695703 firmado electrónicamente por:

<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 28-11-2025 14:01:24
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 28-11-2025 11:17:54
<b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 27-11-2025 17:35:37
<b>Santiago Rodriguez Florez</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 27-11-2025 17:20:39
<b>Sharon Nicole Rodríguez Perdomo</b>	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano



## RESOLUCIÓN No. 1194 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de "Laboratorios de Transformación Cultural – Transmilenio" a desarrollar en las estaciones Portal 20 de Julio, Portal Usme, Estación Molinos, Estación Calle 100, Estación Banderas y Estación NQS Calle 75, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"*

	Fecha firma: 28-11-2025 15:09:20
<b>Angélica Rocío Martínez Torres</b>	Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 27-11-2025 19:14:18
<b>Diana Carolina Bojacá Alarcón</b>	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 27-11-2025 16:45:47
<b>Diana María Bolaños Lopez</b>	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 27-11-2025 16:42:12
<b>Ligia Eugenia Pardo Toquica</b>	Directora de Redes y Acción Colectiva Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 27-11-2025 16:52:15
	 4d8ab48bef6f7e1ab0b79022370242925b1ba933dbc6915953c9ee279c2d6cd8 Código de Verificación CV: a2906